BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES,
SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A.

Instrucción Operativa 14/2019

CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN DE GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A. EN EL SEGMENTO DE SOCIMI DEL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL

Los derechos de suscripción de las acciones de la compañía **GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.,** con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605273905 se negociarán en el segmento de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) del Mercado Alternativo Bursátil bajo el código (YGO.D), desde el día 8 de abril de 2019 hasta el día 3 de mayo de 2019, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, contenidas en la Circular 7/2017, de 20 de diciembre.

1. Periodo de negociación

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de **GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A**. comprenderá desde el día 8 de abril de 2019 hasta el día 3 de mayo de 2019, ambos inclusive.

2. Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de contratación de los derechos de suscripción de las acciones de **GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A**., aplicará las siguientes medidas:

1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, siendo el precio mínimo de cada derecho de 0,01 euros.

2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 7/2017, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de **GRUPO ORTIZ PROPERTIES SOCIMI, S.A.,** dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,002 euros.

3.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 50%.

4.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas. Si fuera necesario, se podría modificar su duración para este valor hasta el momento en que la situación del mercado lo aconseje, anunciando su ampliación y finalización con antelación suficiente. Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, la Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, podrá proceder a aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Madrid,4 de abril 2019

EL DIRECTOR GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez